



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de
Ambalema, Tolima

Ambalema Tolima, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	2020-00112-00
Proceso:	Sucesión intestada
Demandante:	Luis Alfonso Basto
Causante:	Ana Leonor Basto

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 132 del código general del proceso, el despacho procede a realizar el control de legalidad, como quiera que se evidenció que no se nombró curador ad-litem a los herederos inciertos e indeterminados, así como de las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión intestada de la causante **Ana Leonor Basto**. En consecuencia, se procederá a la designación de un Curador Ad Litem, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7,55,56 y 108 del Código General del Proceso.

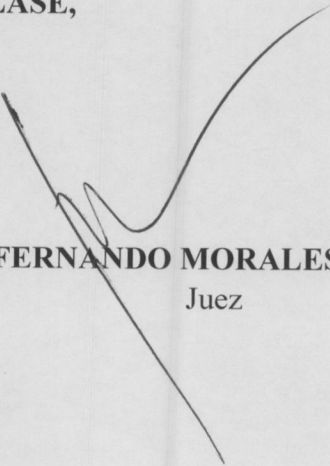
En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Primero. - DESÍGNESE al doctor Hugo Fernelly Bohórquez Ortega, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.456.696 y T.P. 205.931 del C.S. de la J, abogado que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como Curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante **Ana Leonor Basto** y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión doble e intestada. Comuníquese al referido abogado, en su correo electrónico Email: hfbo.asesorjuridico@gmail.com

Segundo. - Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez